

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **47921** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 66/2012, seguido a instancia de la Procuradora doña María Teresa Díaz Muñoz, en nombre y representación de don Carlos Ramón Sosa Báez, con DNI 43643263G; se ha dictado resolución, diligencia de ordenación el día 4 de noviembre de 2013, en el que consta que:

Presentado en el Decanato 29 de noviembre con registro en la oficina judicial n.º 7000/13 por don Enrique Benítez Biscarri, administración concursal en los autos, plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, se tiene por presentado en tiempo y forma; únase a los autos de concurso de don Carlos Ramón Sosa Báez y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la Secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación.

Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.<sup>a</sup> se acordará sobre la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068083-1